



No. de expediente: UMPA/OTD-008/2017
Tula de Allende, Hidalgo a 01 de mayo de 2017

C. TOMAS BRICEÑO GUERRERO
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 4 bis y 5 párrafo vigésimo de La Constitución Política del Estado de Hidalgo, 2, 3, 5, 13 fracción VII, 19, 21 y 30 fracción IX Y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2 fracción V, 3, 4 fracción II, 5 fracción IV, 29 al 36, 37, 38, 39, 40, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 205, 206, 208 y 232 de la Ley Para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, 8 fracciones V, XXIV y XXV de la Ley Para La Protección al Ambiente para el Estado de Hidalgo, 50, 51, 52, 53, 56, 64 fracción II, 65, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente de Tula de Allende Hidalgo.

Visto la solicitud de autorización para el desmonte y deshierre, en un predio rustico con superficie de 1,127 m², presentada por el **C. Tomas Briceño Guerrero**, en su carácter de propietario del predio, ubicado en _____, municipio de Tula de Allende, Hidalgo, por lo que,

C O N S I D E R A N D O

I.- Que con fecha 26 de abril de 2017, se recibió a través de la Dirección de Protección Ambiental de esta Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, la solicitud para el desmonte y deshierre, firmado por el **C. Tomas Briceño Guerrero**, en su carácter de propietario del predio ubicado en C _____ de Hidalgo.

II.- Que el promovente presenta ante esta Autoridad Administrativa los siguientes documentos:

III.- Que con fecha 26 de abril de 2017, se llevó a cabo la visita técnica al sitio del proyecto, observando lo siguiente

- A) Un predio con una superficie aproximada de 1,127 m², donde se encuentran especies como treinta (30) nopales y palo dulce que se pretenden talar y treinta (30) mezquite contaminados en un 780% por heno mota.

Handwritten signature: Rafael M. B. P. Sánchez
02-Mayo-17
(Parentesco - Hija)